



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

29 de diciembre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, PR

Arce
12 JAN 17 PM 1:19
Senado de Puerto Rico
SECRETARIA

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 20 de diciembre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó el Proyecto de la Cámara 1185, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulado:

LEY: Para designar la Carretera Estatal PR 10 que transcurre en la jurisdicción del Municipio de Utuado, con el nombre de Félix Ramón- "Moncho"- Estévez Datis.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(P. de la C. 1185)

LEY 268-2011
20 DE DICIEMBRE DE 2011

Para designar la Carretera Estatal PR 10 que transcurre en la jurisdicción del Municipio de Utuado, con el nombre de Félix Ramón- "Moncho"- Estévez Datis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

**"Si tienes un sueño, por todos los medios haz lo que debes para hacerlo realidad.
Si tienes una meta, que sea algo que luches por lograr.
Si tienes una esperanza, aliméntala de todo corazón."**

"Moncho" Estévez

Félix Ramón Estévez Datis nació el 16 de mayo de 1929 en el pueblo de Añasco y es el mayor de los ocho (8) hijos del matrimonio de don Miguel Estévez y doña Luz M. Datis. En su matrimonio con la señora Nora R. Pons procreó a su única hija de nombre María Ivelisse.

Estudió en su pueblo natal y luego de graduarse de cuarto año ingresó al Ejército de Estados Unidos, para los años del conflicto de Corea, destacándose inmediatamente como líder de adiestramiento a otros compañeros soldados. Luego de licenciarse del Ejército ingresó a la Universidad Católica en Ponce, obteniendo un Bachillerato en Ciencias Políticas y en Matemáticas. En la Escuela Francisco Ramos ejerció como maestro de matemáticas, al igual que en la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera. Posteriormente, continuó estudios conducentes a obtener una Maestría en Administración y Supervisión Escolar, lo que le permitió ejercer como Director de Escuela.

"Moncho", como cariñosamente se le conoce, es el hombre ciudadano que tiene plena conciencia de su labor y que en todo momento está dispuesto a cumplirla, aunque ello signifique seguir la senda del sacrificio. El reconoce que la vida es un conjunto de relaciones y que la democracia es un estilo de vida, el cual hay que incorporar a nuestro espíritu para que se torne en realidad y deje de ser sólo una palabra.

Durante el proceso plebiscitario de 1967, ingresó al Movimiento de Estadistas Unidos y en las elecciones generales de 1968 logró obtener el triunfo como candidato a la Alcaldía de Utuado, puesto que ocupó de 1969 al 1972. Posteriormente, durante los años de 1977 al 1980 ocupó un escaño como Representante a la Cámara por el Distrito Núm. 22.

Don "Moncho" es un líder incansable; nunca ha abandonado una tarea por difícil que parezca o que represente un reto. La educación y el bienestar de su pueblo siempre han sido la razón de su existencia. Ha sabido cultivar la bella flor del agradecimiento, por lo que la gente del pueblo de Utuado le guarda un inmenso cariño.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa la Carretera Estatal PR 10 que transcurre en la jurisdicción del Municipio de Utuado, con el nombre de Félix Ramón "Moncho" Estévez Datis.

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña tomarán conocimiento de tal designación, de manera tal que identifiquen la Carretera Estatal PR 10 como se indica en el Artículo 1 de la presente pieza legislativa.

Artículo 4.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.